



Iniciativa de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.

Como parte de la legislación secundaria de la Reforma Constitucional en materia energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2013, se encuentra la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la cual será discutida y aprobada a la brevedad, en el Congreso de la Unión.

Dicha Ley tiene como objeto la creación y funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (“AGENCIA”), Organismo nuevo y distinto a las Autoridades del trabajo y ambientales ya existentes, encargado de evaluar, determinar y sancionar los proyectos del giro.

Para ello, la AGENCIA estará facultada para emitir Autorizaciones en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, de Cambio de Uso de Suelos en Terrenos Forestales, y demás permisos que incidan sobre las obras o actividades del sector hidrocarburos.

Asimismo, dicho Organismo ejercerá funciones de inspección y vigilancia tendientes a verificar el cumplimiento ambiental y de seguridad industrial del giro, y ante cualquier irregularidad, impondrá medidas de seguridad, entre las cuales destacan la clausura y el aseguramiento de materiales y equipos, además de una multa de hasta \$50’467,500.00 pesos.

Por último, la referida normatividad establece que los participantes en el sector de hidrocarburos deberán implementar Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, obedeciendo los lineamientos técnicos emitidos por la AGENCIA.

Dicho lo anterior, y vistas las implicaciones que la AGENCIA tendrá en los proyectos a realizarse, resultará importante conocer su composición, alcances, sanciones y régimen de responsabilidad, para cuyos efectos, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, la cual tiene una amplia experiencia asesorando a empresas del sector de hidrocarburos. En caso de requerir información detallada sobre algún aspecto específico o impacto de la iniciativa referida, no dude en contactarnos.

The National Industrial Security and Environmental Protection in the Hydrocarbons Sector Law Initiative.

As a part of the secondary legislation derived from the Constitutional Reform in energy matters, which was published in the Official Journal of the Federation on December 20th, 2013, the Congress of Union will be analyzing and approving the National Industrial Security and Environmental Protection in the Hydrocarbons Sector Law Initiative, shortly.

The purpose of the referred Law is to create and regulate the National Industrial Security and Environmental Protection Agency of the Hydrocarbons Sector (“AGENCY”), an Organism different to the traditional labor and environmental Authorities, responsible for the assessment and sanctioning of projects within its jurisdiction.

For such purposes, the AGENCY shall be empowered to issue Environmental Impact and Risk Authorizations, Forestry Land Use Change Authorizations, and other permits related to the works and activities of the hydrocarbons sector.

Also, given organism will enforce inspection and supervision functions which tend to verify the environmental and industrial safety compliance of the sector, and will be empowered to impose security measures such as shut down orders, the security of materials and equipment, in addition to fines of up to \$50’467,500.00 pesos.

Finally, the referred provisions establish participants in the hydrocarbons sector will have to implement Industrial Security, Operation Security and Environmental Protection Administration Systems, in compliance with the technical guidelines issued by the AGENCY.

Having said the above, and in light of the implications that the AGENCY will have in projects in the hydrocarbons sector, it will be important to know its composition, scope, sanctions and liability regime, for which purposes we take the opportunity to place the services our Firm renders. We have experience advising companies in the industry. Should you require further details regarding the specific aspects or impacts from the issues addressed previously, please, do not hesitate to contact us.